



Municipalidad de Crespo

2024

Nota

Número:

Referencia: Decreto aprobación adenda Rickert Alicia convenio de adjudicación

A: Pablo Gaston Ghirardi (FC#SEHP), Silvina Elvira Muller (AAFT#SEHP), Marta Noemi Karst (OC#SEHP), Eliana Maria Guadalupe Wendler (DDH#SGDH), Maria Soledad Maitenon (DDH#SGDH),

Con Copia A:

De mi mayor consideración:

VISTO:

La Adenda al Convenio de adjudicación celebrado entre la Municipalidad de Crespo y la Sra. RICKERT, Alicia Noemí, y

CONSIDERANDO:

Que la citada Adenda tiene por objeto la modificación del Convenio de adjudicación celebrado en fecha 23 de agosto de 2019, aprobado por Resolución N° 587/19 de fecha 9 de septiembre de 2019.

Que la presente se dicta en uso de las facultades que la Constitución de Entre Ríos y la Ley N° 10.027 y sus modificatorias, otorgan al Departamento Ejecutivo Municipal.

Por ello y en uso de sus facultades

EL PRESIDENTE MUNICIPAL

DECRETA:

Art. 1°.- Apruébese la Adenda celebrada entre la Municipalidad de Crespo y la Sra. RICKERT, Alicia Noemí, D.N.I. N° 20.297.296.

Art.2°.- Pásese copia del presente a la Dirección de Desarrollo Humano, a Administración Fiscal y Tributaria, y a Catastro, a sus efectos.

Art.3°.- Dispónese que el presente será refrendado por la Secretaria de Gobierno y Desarrollo Humano.

Art.4°.- Comuníquese, publíquese, etc.

Sin otro particular saluda atte.

